



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Otorga Subvención Corazones Quiltros.-

Los Lagos, 22 ABR. 2014

Vistos: Estos antecedentes, el acuerdo N°275 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N° 50 de fecha 10 de Abril del año 2014, el decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento N° 485 de fecha 11/07/2006, y

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

Decreto Exento N° 645 /

- 1.- Otorga Aporte a Institución: Corazones Quiltros.
- 2.- Monto de la subvención \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos 00/100)
- 3.- Objetivo de la subvención o aporte: Financiar servicio profesional de veterinario para la esterilización de perras callejeras.-

Forma de pago: Mes de Abril, Monto \$ 500.000.-

- 5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Secretaria Municipal.-
- 6.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.
- 7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.-

- 215.24.01.004. Organizaciones Comunitarias.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Maria Espinoza Munjta
Secretaria Municipal

SMR/MEM/JOG/dqs
jopazo@municipalidades.cl

Distribución:

- Control Decretos (2)
- Departamento de Finanzas (2)
- Institución.



Simon Mansilla Roa
Alcalde



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 21 de Abril del año 2014, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín N° 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra: **Corazones Quiltros** en adelante "la Institución", representada por la Sr: Aurelio Madariaga Gajardo con domicilio en la Comuna de Los Lagos se ha convenido lo siguiente:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a la: Corazones Quiltros por la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos 00/100), que se entregará en una cuota.-

Segundo: Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar servicios de esterilización de perras callejeras y de familias de escasos recursos. (Contratación de veterinario).-

Tercero: De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 30 de Junio del año 2014.-

Cuarto: En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

Quinto: Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoria de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

Sexto: Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.


Aurelio Madariaga Gajardo
Presidente



Simon Mansilla Roa
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LOS LAGOS
SECRETARIA MUNICIPAL

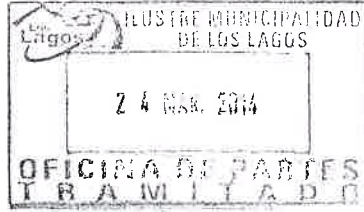
CERTIFICADO DE ACUERDO



Maria Soledad Espinoza Munita
MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA, SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 50 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2014, EN SESION PRESIDIDA POR EL CONCEJAL SR. MIGUEL MOYA LOPEZ, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBO LO SIGUIENTE:

ACUERDO N°275 EN VOTACION UNANIME CON EL VOTO A FAVOR DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO CONCEJAL MIGUEL MOYA LOPEZ, CONCEJAL HUGO SILVA SANCHEZ, GEORGE HARCHA URIBE, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCION DE \$ 500.000, A LA AGRUPACIÓN FUNCIONAL CORAZONES QUILTROS, PERSONALIDAD, JURIDICA N° 667 Y DIRECTORIO VIGENTE HASTA EL 16 de enero de 2017, MONTO SUJETO A RENDICIÓN

LOS LAGOS, 10 DE ABRIL DE 2014.



001074

Sr.

Alcalde Simón Mansilla R.

Los Lagos, 24 de marzo de 2014

Presente

Distinguido Alcalde y honorable concejo:

Nos es muy grato poder saludarle a Ud. y al honorable concejo. Acudimos a ustedes con el objeto tengan a bien beneficiarnos con una subvención municipal de \$ 500.000 para así poder continuar con nuestras campañas de esterilizaciones de perras callejeras o abandonadas.

El costo de cada cirugía es de \$12.000, hasta la fecha hemos realizado 160 esterilizaciones entre callejeras y perras con dueños, evitando así el nacimiento de aproximadamente 1.000 cachorros (6 – 7 promedio x hembra), de los cuales un buen número deambularía por nuestras calles, o estarían abandonados en el área rural de nuestra comuna con el consiguiente daño sobre todo a la pequeña ganadería familiar campesina, por el ataque a sus rebaños de perros asilvestrados.


Cabe destacar que la comuna de Los Lagos, según las estadísticas, tiene una población canina de aproximadamente 5000 perros, de los cuales es necesario esterilizar el 10% anual por un período mínimo de 4 años para así disminuir ésta.

Como agrupación “Corazones Quiltros”, cuyo objetivo es trabajar en el control del explosivo aumento de la población canina en nuestra comuna, estamos elaborando un proyecto, el cual haremos llegar prontamente a la autoridad municipal.

Sin otro particular, le saludan atentamente.


Ana Wurth C.
Vice presidenta


Carolina Acuña
Secretaria


Ricardo Doernac P.
Ser Director

PARA:
C.C.:
OBJETIVO:
FECHA:

Autorizada!
\$ 500.000!
